

**AVISO**

**INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESAS**

Los Auditores en sus informes sobre los estados financieros de las sociedades que se indican seguidamente, incluyen un párrafo de énfasis, sin modificar sus conclusiones sobre los mismos.

En virtud de lo expuesto, correspondería que esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, individualice a las sociedades que se detallan a continuación con el código N° 1 d), conforme a lo previsto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado:

***Estados Financieros al 30/09/2020:***

Electromac S.A.I.C.

***Estados Financieros al 31/12/2020:***

Patricios S.A.I.C.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2021

a.r./a.g.

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.